

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22727 *GAMO OUTDOOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INELGA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
INDUSTRIAS EL GAMO, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
ANTONIO CASAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
INCUDESA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
DUEL DELTA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA"), aplicable por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("LSRL"), se hace público que la Junta General de Socios de "Gamo Outdoor, S.L." (Sociedad absorbente), la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Antonio Casas, S.A.", los Socios únicos de "Inelga Servicios Administrativos, S.L. unipersonal" y "Duel Delta, S.L. unipersonal", y los Accionistas únicos de "Industrias El Gamo, S.A. unipersonal" e "Incudesa, S.A. unipersonal" (Sociedades absorbidas), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios y de Accionistas, respectivamente, han acordado, en fecha 30 de junio de 2009, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de "Gamo Outdoor, S.L.", de "Inelga Servicios Administrativos, S.L. unipersonal", "Industrias El Gamo, S.A. unipersonal", "Antonio Casas, S.A.", "Incudesa, S.A. unipersonal" y "Duel Delta, S.L. unipersonal", con la transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a "Gamo Outdoor, S.L.", y la disolución sin liquidación de "Inelga Servicios Administrativos, S.L. unipersonal", "Industrias El Gamo, S.A. unipersonal", "Antonio Casas, S.A.", "Incudesa, S.A. unipersonal" y "Duel Delta, S.L. unipersonal".

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA, aplicable por remisión de lo establecido en el artículo 94 LSRL, a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 1 de julio de 2009.- Don José M.^a Muñoz Domínguez, en nombre y representación de MCH Private Equity Gestión, S.L., Presidente del Consejo de Administración de GAMO OUTDOOR, S.L., INELGA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L. unipersonal e INDUSTRIAS EL GAMO, S.A. unipersonal.

Don Víctor Ramón Tresserras Torre, en nombre y representación de INELGA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L. unipersonal, Administrador único de ANTONIO CASAS, S.A., DUEL DELTA, S.L. unipersonal e INCUDESA, S.A. unipersonal.

ID: A090052780-2

cve: BORME-C-2009-22727